

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 14 de abril de 2023

Oficio No. IEC/SE/1635/2023

Asunto: Se realiza consulta.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

P r e s e n t e.-

Me refiero al artículo 167, arábigo 3, del Reglamento de Elecciones vigente, que a la letra se inserta: *"cada consejo distrital del Instituto o del órgano competente del OPL, deberán aprobar mediante acuerdo, la designación de SE y CAE correspondientes, así como de los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará al presidente, secretario y consejeros electorales del consejo correspondiente en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección."* Y del que se hace, una interpretación integral.

En atención a lo anterior, por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, el suscrito en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo electoral, con las facultades que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en relación al artículo 37 del Reglamento de Elecciones, me permito realizar una consulta en los siguientes términos:

A n t e c e d e n t e s:

1. El veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG634/2022, por el cual se aprobaron el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, para los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, en los cuales se establecieron las fechas en las que tendrían verificativo las diferentes etapas de los procesos electorales referidos.
2. El dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el

acuerdo IEC/CG/065/2022, por el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

3. En fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo número IEC/CG/073/2022, mediante el cual se aprobó el listado de las personas designadas para integrar los cincuenta y cuatro (54) comités distritales y municipales electorales, así como la lista general de suplentes, para el Proceso Electoral Local 2023.
4. Ahora bien, en una interpretación armónica a lo que establece el artículo 170 del reglamento referido, respecto a que, para la distribución de documentación y materiales electorales, se deberá diseñar una estrategia, considerando factores de tiempo, distancia, recursos humanos y recursos materiales; así como lo que establece el artículo 177 del citado ordenamiento, en referencia a las tareas de conteo, sellado, y agrupamiento de boletas, que realicen los funcionarios y órganos del instituto y de los OPL, y es este último, quien estará a cargo de la capacitación de quienes auxiliarán en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones locales.
5. Por su parte, es menester puntualizar que, para los procesos electorales locales 2016-2017, 2017-2018 (concurrente con el federal), 2020, 2021 (concurrente con el federal), organizados por este Organismo Público Local Electoral, en los operativos de documentación electoral, de manera adicional a las y los SE y CAES, vocalías y demás personal adscrito al Instituto Nacional Electoral, han participado personas prestadoras de servicios, así como personal técnico y administrativo adscrito al Instituto Electoral de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, se hace la siguiente:

C o n s u l t a.-

- I. Según lo anteriormente expuesto, e interpretando lo señalado del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, ¿Es viable que este Instituto Electoral apruebe las designaciones de su personal auxiliar, técnico y/o administrativo para que participe en las actividades de la documentación electoral, como el conteo y sellado de boletas e integración de documentación en paquetes electorales? Toda vez que, el referido

artículo refiere la posibilidad de habilitar a personal externo para esta función, y deja sujeto a aprobación, por parte del órgano competente del OPL, la designación de estas figuras, así como las de capacitación adscritas al Instituto Nacional Electoral que auxiliarán al órgano correspondiente.

Ello es así, en virtud de que, al igual que en procesos electorales anteriores, este organismo público local electoral prevé la realización de los operativos que nos ocupan en una sola sede de manera centralizada, incluyendo la participación de personal adscrito a ambos Institutos Electorales.

De antemano agradezco la respuesta a la consulta presentada, a efectos de contar con el capital humano necesario. Es preciso mencionar, que para procesos electorales que se celebraron con anterioridad se contó con personal de la rama administrativa y eventual adscrito al Instituto Electoral de Coahuila, considerando las labores que las y los SE y CAES realizan durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente




Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

Por el Instituto Nacional Electoral:

C.c.p.: Licda. María del Carmen Colín Martínez/ Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
C.c.p.: Lic. Miguel Castillo Morales/ Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en Coahuila.
C.c.p.: Licda. Itzel Aguilar Ambrocio/ Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en Coahuila.
C.c.p.: Lic. Sergio Alejandro González Armenta/ Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.
C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.
C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.
C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Electoral.
C.c.p.: Licda. Sofía Yesenia Hamze Sabag/ Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.
C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Katty Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó	Julio César Lavenant Salas.	
Elaboró	Juan Carlos García Ramírez	

La presente es la foja final del Oficio No. IEC/SE/1635/2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Oficio núm. INE/DEOE-DECEyEC/006/2023

Ciudad de México, 19 de abril de 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/COAH/2023/5, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, turnado a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, por medio del cual el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) consultó lo siguiente:

(...)

“...¿Es viable que este Instituto Electoral apruebe las designaciones de su personal auxiliar, técnico y/o administrativo para que participe en las actividades de la documentación electoral, como el conteo y sellado de boletas e integración de documentación en paquetes electorales?...”

(...)

Al respecto, le comentamos que tal como lo refiere el artículo 167, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y tomando en consideración que está en marcha un Proceso Electoral Local, los órganos competentes del Organismo Público Local (OPL) aprobarán, mediante acuerdo, la designación de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), así como de las personas prestadoras de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará a las presidencias, secretarías y consejerías electorales del consejo o comité correspondiente en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores.

Tomando en consideración los antecedentes, se señala que en los Procesos Electorales Locales 2016-2017, 2017-2018 y 2020-2021, organizados por ese OPL, han participado tanto personal adscrito al INE, como personal del IEC en los operativos de documentación electoral, por lo que se considera viable la designación del personal auxiliar, técnico y/o administrativo perteneciente al IEC, así como a las y los SE y CAE del Instituto para que apoyen en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.

Lo anterior deberá establecerse por acuerdo del órgano competente del OPL, en el que se deberán incluir los nombres y cargos del personal que auxiliará en estas actividades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Oficio núm. INE/DEOE-DECEyEC/006/2023

En cuanto al personal adscrito al INE, es importante señalar que se podrá designar la participación de aquellas figuras que, previa coordinación con la Junta Local Ejecutiva, se determine. De igual forma, en el acuerdo referido deberán consignarse los nombres y cargos de estas personas.

Asimismo, se solicita su valioso apoyo para que una vez que se inicien los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales, se reporte el avance diario a través de los medios que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pondrá a disposición de los OPL en próximas fechas.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, solicitamos su valioso apoyo a efecto de que sea el amable conducto para informar al IEC la respuesta contenida en el presente, para que se encuentre en posibilidad de analizar los razonamientos expuestos y dar atención a los mismos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO EN LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Firman como responsables de la validación y revisión de la información:

Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda
Director de Operación Regional

Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez
Directora de Capacitación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Martín Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.- Presente.
Norma Irene De la Cruz Magaña.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.
Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez.- Directora de Capacitación Electoral.- Presente.
Lic. Miguel de Jesús González Jiménez.- Encargado de despacho de la Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.- Presente.
Lic. Miguel Castillo Morales.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.- Presente.
Lic. Itzel Aguilar Ambrocio.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.- Presente.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1905164
HASH:
841D6612AD5DEA54548AC737683299C9F41E199926421E
3DD7019023A8358430

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1905164
HASH:
841D6612AD5DEA54548AC737683299C9F41E199926421E
3DD7019023A8358430

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1905164
HASH:
841D6612AD5DEA54548AC737683299C9F41E199926421E
3DD7019023A8358430

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1905164
HASH:
841D6612AD5DEA54548AC737683299C9F41E199926421E
3DD7019023A8358430